



Fecha: Marzo, 2023

MAT: Solicitud de CEI que indica

Señor
Vlado Mirosevic Verdugo
Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; y 53 de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los diputados que suscriben vienen en solicitar la creación de una Comisión Especial Investigadora, con el objeto de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno, particularmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Agencia Nacional de Inteligencia, Gendarmería y demás órganos que resulten competentes, relacionados con la situación carcelaria del país.

1. El aumento sostenido de los delitos violentos y la llegada de organizaciones criminales internacionales forman parte de los problemas más evidentes de la grave crisis de seguridad que afecta a nuestro país hace un par de años. Esta nueva realidad se ha transformado en una de las principales preocupaciones de los ciudadanos, quienes a diario exigen de sus autoridades medidas y acciones concretas para enfrentar, de manera eficiente, la delincuencia y, así, asegurar un entorno tranquilo y seguro. En tal sentido, uno de los aspectos más relevantes de la persecución del delito es el cumplimiento de penas efectivas de cárcel por parte de quienes actúan al margen de la ley, siendo la sanción más gravosa de un ilícito. Al respecto, cabe señalar que, en nuestro país, el número de personas privadas de libertad aumentó 15% en un año, generando nuevos desafíos para el Estado en materia de control de la población penal y administración eficiente de los recursos materiales y humanos en recintos penitenciarios.

2. Como es de público conocimiento, el incremento de reclusos ha superado la capacidad del país para enfrentar las dificultades que surgen de esta nueva realidad, tales como la sobrepoblación y las condiciones de hacinamiento al interior de los centros. Esta situación no solo ha generado deficiencias relativas a la distribución y control de los reos, sino que también en la labor de Gendarmería, cuyos funcionarios deben utilizar las escasas herramientas disponibles y solucionar graves problemas de convivencia, habitabilidad y gobernanza penitenciaria y, de esta forma, hacer frente a nuevas modalidades delictivas según las características de los internos, quienes, a fecha de 01 de febrero del año curso,



suman un total de 46.740. De esta cifra, 5.400 son de nacionalidad extranjera (11,55%), 3.499 pertenecen a bandas criminales y 959 tienen un compromiso delictual alto¹.

3. El panorama actual es particularmente grave y preocupante a raíz del alza de condenados por delitos violentos y hechos vinculados al tráfico de drogas, el aumento de extranjeros y miembros de organizaciones criminales, la coordinación de actividades delictuales desde recintos penitenciarios y la relación de reos de alta peligrosidad con internos de menor criminalidad. En esa línea, el crimen organizado representa una amenaza no solo para la sociedad, sino que también entre los reclusos, pues se ha instalado la práctica de que integrantes de bandas criminales utilizan la extorsión para intimidar a otras personas privadas de libertad y sus familiares, exigiendo una determinada suma de dinero con el fin de brindar protección o mantener con vida al afectado. Ya en el mes de junio del año pasado se detectaron 24 casos por extorsión, lo que, en dicha oportunidad, fue un mal indicio y generó preocupación en el país, considerando que en 2021 hubo 29 denuncias de este tipo².

4. En consecuencia, el delito de extorsión en cárceles se ha transformado en un verdadero negocio para integrantes de bandas criminales, que han logrado fortalecer sus espacios de poder en centros penitenciarios, lo que, sumado a la nula posibilidad de hacer una segmentación más efectiva de los reos por nivel de criminalidad en las actuales condiciones de hacinamiento y sobrepoblación, se erige como un obstáculo relevante en el control de los internos y las medidas destinadas a evitar que miembros de las organizaciones más peligrosas continúen dirigiendo actividades delictuales desde las cárceles e incorporen entre sus filas a reos de menor peligrosidad, afectando, por tanto, las probabilidades de reinserción social.

5. En tal contexto, la actividad delictual de bandas criminales en los recintos, la dinámica de las relaciones con otros reos, los problemas de hacinamiento a raíz del aumento de la población penal y el déficit de infraestructura, así como las dificultades que surgen para Gendarmería en dichas circunstancias, dan cuenta de las deficiencias que existen en materia de control y gobernanza penitenciaria, existiendo la necesidad de impulsar medidas focalizadas en esta nueva realidad. Con todo, y dado el avance sostenido de organizaciones criminales con un largo historial de delitos graves, como sicariato, secuestros y extorsiones, la acción del Estado, específicamente del Gobierno, resulta fundamental para enfrentar las carencias y problemas del sector. Por ello, la función fiscalizadora propia de la Cámara de Diputados necesariamente debe pronunciarse sobre la situación carcelaria, a fin de conocer y evaluar las medidas que el Ejecutivo ha adoptado y que implementará en lo sucesivo para abordar las crisis que afecta al sistema penitenciario, cuyas repercusiones tienen un impacto en toda la sociedad en materia de seguridad y orden público.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda crear una Comisión Especial Investigadora, con el objeto de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno, particularmente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del

¹ “Foco de Justicia es ampliar capacidad de las cárceles, en vez de restringirla con un cierre”. Diario El Mercurio, Cuerpo C1, 25 de febrero de 2023.

² “Crimen organizado y nuevos fenómenos en las cárceles: disminuyen internos asesinados, pero aumenta extorsión a reos y sus familias”. El Mercurio, Cuerpo C4, 07 de diciembre de 2022.



Interior y Seguridad Pública, la Agencia Nacional de Inteligencia, Gendarmería y demás órganos que resulten competentes, relacionados con la situación carcelaria del país, en especial, el déficit de infraestructura penitenciaria, las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación al interior de los centros habilitados para el cumplimiento de penas privativas de libertad, la gobernanza penitenciaria, las medidas de control dispuestas para enfrentar extorsiones y otras conductas ilícitas de bandas criminales, así como el tratamiento y distribución de reclusos según el nivel de criminalidad.

La Comisión tendrá un plazo de 90 días para evacuar su informe y para el cumplimiento de su cometido podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL LILAYU V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUSTAVO BENAVENTE V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO CORNEJO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL MARTÍNEZ R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN LABBÉ M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MOREIRA B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO RAMÍREZ D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CASPAR DE LA CARRERA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEFAN SCHUBERT R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHEA R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SARA CONCHA S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS JOUANNET V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDON I.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

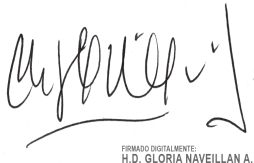
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR PINO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HUGO REY M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

